



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSOLIDADO OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN FINAL DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006 de 2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACION Y CONFIGURACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS CON DESTINO A LOS LABORATORIOS, TALLERES, CENTROS Y AULAS ESPECIALIZADAS DE LAS FACULTADES Y DOCTORADO DE INGENIERÍA DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA JMENDOZA EQUIPOS SAS KAREN VANESSA MENDEZ RICARDO NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIÓN No. 1

Vemos con preocupación que la entidad le da al proponente Acre Colombia habilitado en el consolidado de Evaluación Final, en el cual podemos evidenciar que en el documento anexado por ustedes en que dan respuesta a la Subsanación no cumple con el certificado de Distribución según como lo muestra la imagen y documento Adjunto.

SUBSANE No. 2

Certificado Distribuidor iFlight Technology Co. Ltd.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO CUMPLE, el certificado remitido no relaciona servicio postventa.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad se mantiene en la evaluación de aspectos técnicos habilitantes del archivo Excel EVALUACIÓN HABILITANTES - ROBUSTOS 2021 SUBSANES FINAL (y pdf del mismo nombre), tal como se evidencia en la columna "AI", fila 22: DJI (NO CUMPLE, EL CERTIFICADO REMITIDO NO RELACIONA SERVICIO POST VENTA). Al ser un solo el ítem el que se presenta en la oferta se inhabilita la propuesta.

OBSERVACIÓN No. 2

En el Documento adjuntado por la entidad llamado EVALUACIÓN HABILITANTES - ROBUSTOS 2021 SUBSANES FINAL, también se logra identificar que el proponente Acre Colombia no cumple con lo solicitado por la entidad, no aporta manifiesto de importación e informan que el certificado de Distribución no cumple ya que no relaciona servicio post venta, en Garantía ofertada de dos años manifiesta NO CUMPLE, pero se identifica que en la parte inferior de la hoja en la evaluación técnica dicen CUMPLE se adjuntan pantallazos de la respuesta de observaciones y evaluación.



ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS		GALILEO INSTRUMENTS		GRUPO ACRE COLOMBIA SAS		JMENDOZA EQUIPOS SAS	
2.3.3.	MANIFIESTOS DE IMPORTACIÓN (CARTA)	CUMPLE		NO CUMPLE		CUMPLE	
2.3.4.	CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN	VGM_PubliFractura_LACV Lora de la Línea de Energía Aliboná-ER (NO CUMPLE, NO SE DIO CITA A OCTAVIO CACÓ PARA ESTAHARA)		DJI (NO CUMPLE, EL CERTIFICADO ENTIENDO NO RELACIONA SERVICIO POSTVENTA)		DJI (CUMPLE)	
Ítem Ofertado		15	VGM_PubliFractura_LACV Lora de la Línea de Energía Aliboná-ER (NO CUMPLE)	16	DJI (NO PRESENTA CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN)	16	DJI (CUMPLE CADENA DE DISTRIBUCIÓN)
2.3.5.	GARANTÍA PRIMERA OFERTADA DE 2 AÑOS	PRESENTA	AÑOS OFERTA	PRESENTA	AÑOS OFERTA	PRESENTA	AÑOS OFERTA
		CUMPLE PERÍODO DE EFARIDAD EN LA GARANTÍA DE LA PRIMERA OFERTA (TRES O CINCO AÑOS ANTES DE GARANTÍA)	CINCO (5) AÑOS (1) O (2) A	NO CUMPLE	2 AÑOS	CUMPLE	DOS (2) AÑOS
EVALUACIÓN TÉCNICA		NO HABILITADO		HABILITADO		HABILITADO	

OBSERVACIÓN No. 5

2.3.3. REGISTRO DE IMPORTACIÓN Teniendo en cuenta que la presente convocatoria implica adquisición de bienes que deban ser importados, el oferente ganador debe acreditar el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización de los mismos, a través de las correspondientes declaraciones de importación. (Circular DIAN 0134 del 21 de junio de 1999); es decir el manifiesto de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante. Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá incluir en la oferta una comunicación suscrita por el representante legal donde en caso de adjudicación se compromete a entregar los manifiestos de importación en el que conste el número del serial del equipo ó el certificado del fabricante de cada uno de los equipos que se le adjudiquen en el proceso
El proponente no presenta este documento

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No. 6

2.3.4. CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN Los proponentes deberán adjuntar a su propuesta las certificaciones de cadena de distribución y/o autorización para distribución que acredite que se encuentra autorizado para la comercialización y el servicio postventa de los elementos y/o equipos ofertados. Dichas certificaciones deben incluir la cadena desde el fabricante de los equipos hasta el proponente de la oferta. En todo caso si oferta elementos cuyas marcas son diferentes deberá aportar el número de certificaciones que garanticen la autorización en la distribución.
El proponente no presenta este documento

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la Observación, el proponente subsana la certificación, aunque se aclara que la certificación no cumple con servicio postventa para la marca DJI.

Solicitamos a la entidad sea aclarado el consolidado de la evaluación final que se le está dando al proponente Acre Colombia, y solicitamos sean publicadas las subsanaciones de los oferentes Galileo y Acre

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: Se acepta la observación frente a que el proponente Acre no presenta subsane respecto al Manifiesto de importación, así como no presenta la carta de garantía y el certificado de distribución no relaciona servicio posventa, aspectos que inhabilitan la propuesta. Se ajusta lo pertinente en la Evaluación de aspectos técnicos habilitantes.

En cuanto a la solicitud de publicación de los subsanes de los oferentes Galileo y Acre, estos documentos fueron remitidos por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de acuerdo con la solicitud de la EMPRESA JMENDOZA EQUIPOS SAS.



OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA AVANTIKA IVAN ANTEQUERA CASTRO CC 8.533.510

Respetuosamente realizamos 2 observaciones a la subsanación presentada a la evaluación final Item a Item Robustos 2021 por parte de las empresas Tecnología Genéticas Ltda y por la empresa Instrumentación y servicios SAS teniendo en cuenta el Principio de igualdad de la contratación pública por el cual dentro de la contratación estatal las entidades deben velar por:

Imposibilitar que los oferentes modifiquen sus propuestas después de haberse efectuado el cierre del procedimiento administrativo de selección.

Aplicando estrictamente los criterios de selección establecidos libremente por ella.

Evalutando las propuestas con riguroso apego a los mismos parámetros de ponderación establecidos en los documentos del correspondiente procedimiento administrativo de selección contractual, sin que le sea dable valorar con mayor exigencia determinadas propuestas o variar los criterios de evaluación.

OBSERVACIÓN No. 1

Observación No. 1-SUBSANE NO. 4 PRESENTADOS POR LA EMPRESA TECNOLOGÍAS GENÉTICAS LTDA ELIANA BAQUERO LÓPEZ. REPRESENTANTE LEGAL

Solicitamos amablemente a la entidad, que por favor rectifique la respuesta de cumple al subsane No 4 que envió la empresa Tecnología Genéticas Ltda, debido a que están suministrando una información técnica modificada la oferta inicial, la cual en un primer momento fue evaluada con "NO CUMPLE con las especificaciones técnicas sobrepasando la medida de altura requerida"

En el subsane envían un cuadro donde colocan la palabra (con base) como se muestra en la imagen y esto claramente es una modificación a la oferta inicial.

Internal Dimensions (W×D×H) mm	920×580×655
External Dimensions (W×D×H) mm	1040×810×2100 (con base)

Imagen1. Tomado del documento RESPUESTA SUBSANES EVALUACION CP-006-2021 FINAL. Publicado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Además, que citan como fuente una página web <https://www.beinginternational.com/life-science-products/biosafety-cabinet/biological-safety-cabinet.html> en la que esta aclaración de la base no se presenta como se observa en la imagen 2.



[beinginternational.com/life-science-products/biosafety-cabinet/biological-safety-cabinet.html](https://www.beinginternational.com/life-science-products/biosafety-cabinet/biological-safety-cabinet.html)

Internal Working Area

- Three sides of the inner wall shape a large arc design, easy to clean.
- A special negative pressure design prevents contaminants from escaping up the side wall into the operator's environment.
- Paper collectors prevent the high maintenance costs associated with paper waste inhalation.
- Easy to remove working surface and support, easy to clean drain tray.

Technical Specifications

Model	BBC-3S1	BBC-4S1	BBC-5S1	BBC-6S1
Internal Dimensions (WxDxH) mm	920x580x655	1220x580x655	1520x580x655	1820x580x655
External Dimensions (WxDxH) mm	1040x810x2100	1340x810x2100	1640x810x2100	1940x810x2100

Imagen 2. Página web <https://www.beinginternational.com/life-science-products/biosafety-cabinet/biological-safety-cabinet.html>

Por lo anterior solicitamos por favor rectificar la evaluación del subsane teniendo en cuenta que en el numeral 2.3.13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del pliego de condiciones de la presente convocatoria, se indica lo siguiente: "En caso tal que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ÍTEM."

Adicionalmente se suscribe en el numeral 2.3.14 MARCAS Y REFERENCIA "La no incorporación de la información de marcas y referencia y si difieren de los catálogos anexos será causal de rechazo".

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN E INDICAMOS QUE LA EMPRESA TECNIGEN NO CUMPLE.

Teniendo en cuenta que evidentemente se presenta un error en la descripción del ítem del anexo 3 de la empresa TECNOLOGÍAS GÉNÉTICAS, en donde se evidencia que en el texto quedan explícitas las medidas teniendo como altura de 210 cm sumado a una base de 90 cm, NO SE ACEPTA la oferta presentada por la empresa TECNOLOGÍAS GENÉTICAS al no dejar claro las especificaciones del Anexo 3 como se exige en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No. 2

Observación No. 2-SUBSANE NO. 1PRESENTADOPOR LA EMPRESA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS

Solicitamos amablemente a la entidad que rectifique la respuesta de cumple al subsane para el ítem Cabina de bioseguridad emitido por la empresa Instrumentación y servicios SAS, ya que están citando las especificaciones del prepliego de condiciones de la convocatoria 006 en mención.

18	MEDIO AMBIENTE	SILVICULTURA	VIVERO	CABINA DE BIOSEGURIDAD	Realizar la adquisición de una Cabina de Bioseguridad clase II, que proteja al producto al usuario y al ambiente, con lámparas de luz UV y lámparas fluorescentes. Tamaño máximo externo permitido: 110 (Ancho) x74 (Profundo) x145 (Alto) cm	1
----	----------------	--------------	--------	------------------------	---	---

Imagen 3. Especificaciones técnicas PROYECTO P LIEGODE CONDICIONES CONVOCATORIA 006

Las especificaciones validas son las indicadas en el Pliego de condiciones y el anexo 3 definitivo. Por lo anterior consideramos que se está realizando una modificación al anexo 3, y según el numeral 2.3.13 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del pliego de condiciones de la



presente convocatoria, se indica lo siguiente: "En caso tal que en el anexo No. 3 no aparezca toda la información técnica completa del ítem, incluida la marca y referencia ofertadas, será causal de rechazo de la oferta para ese ÍTEM.

Adicionalmente en el subsane la empresa Instrumentación y servicios, indica que "el profundo de la cabina es de 78 centímetros, sin embargo, esta medida puede ser reducida hasta 70 centímetros según los requerimientos del cliente "para lo cual está expresando una modificación de la oferta inicial lo cual no es subsanable y no coincide con las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones y el anexo 3 definitivo. Por otra parte, se está omitiendo la base soporte que solicita la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: NO SE ACEPTA LA OBSERVACION DE LA EMPRESA AVANTIKA HACIA LA EMPRESA INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS.

Teniendo en cuenta que la descripción del ítem en la columna "H – Descripción del ítem" abarca el tamaño máximo externo ofertado el cual se puede evidenciar en el catálogo; frente al ajuste de la profundidad no es necesaria esta aclaración, ya que se solicita una profundidad externa máxima de 81 cm y se ofertan 78 cm, por lo tanto, cumplen con las especificaciones. Respecto a la base, en el catálogo se oferta una base soporte de 90 cm que corresponde a lo ofertado en el Anexo 3.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN